

y Alimentación ha continuado subvencionando el consumo en agricultura de *gasóleo B*, alcanzando dicha subvención la cantidad de 8.295 millones de pesetas durante 1984.

IV.5. DEFENSA DE LAS PRODUCCIONES

A continuación se tratan separadamente la defensa de producciones vegetales y la de producciones animales, que en ambos casos tienden a facilitar la introducción de avances tecnológicos que redundan en una mayor productividad y seguridad en la consecución y calidad de los productos, así como a lograr un contexto sanitario suficiente para el desarrollo de las explotaciones.

IV.5.1. Defensa de las producciones vegetales

La situación general de las plagas agrícolas y forestales se ha normalizado con respecto a los años anteriores en que nuestros campos sufrieron tan intensa sequía. Puede decirse que en general las enfermedades producidas por microorganismos han sufrido un aumento con la elevación de la pluviometría, mientras que las plagas de insectos y ácaros han disminuido notablemente. Es espectacular el caso del perforador de los eucaliptos, *Phoracantha semipunctata*, cuyas poblaciones han disminuido de tal forma que en la actualidad no constituye un problema grave como lo era en años anteriores. Las poblaciones de langosta también se han visto reducidas notablemente, concentrándose en las zonas clásicas endémicas.

En los últimos años, la dispersión e introducción en nuevas áreas geográficas de organismos perjudiciales a los cultivos y masas forestales, es un fenómeno que se ha prodigado más de lo normal, como consecuencia del actual dinamismo de los intercambios comerciales y turísticos, lo que ha hecho ponerse en guardia a las autoridades fitosanitarias y Gobiernos de la mayoría de los países y, especialmente a los europeos. Así ocurrió con *Phoracantha semipunctata* F. en el año 1981 y más recientemente con la cepa agresiva de la «Grafiosis del olmo», cuya acción destructora se ha iniciado en España. También nos ha sorprendido la introducción de la enfermedad vírica denominada «sharka», que afectará a nuestros cultivos de ciruelos y albaricoqueros. En la actualidad se estudian las medidas de cuarentena a aplicar para evitar en lo posible su difusión en España.

Lucha preventiva y campañas contra plagas

Como es habitual, a principio del año la Dirección General de la Producción Agraria con la participación de las Comunidades Autónomas fijó el programa de actuación de lucha preventiva y campañas contra plagas, siguiendo criterios selectivos para decidir la distribución de los recursos presupuestarios del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

Para el año 1984, las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación eran inferiores a las de años anteriores, como consecuencia del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas totalmente finalizado. Si bien la disponibilidad presupuestaria conjunta fue similar a la de años anteriores, corresponde a la Administración Central 636 millones de pesetas y al conjunto de las Comunidades Autónomas 770 millones de pesetas.

Siguiendo la programación establecida se han realizado las inversiones, en campañas fitosanitarias, que figuran en el siguiente cuadro por cultivos:

Cultivos	Superficie cubierta (Ha)	Subvención concedida en millones de ptas.	Agricultores beneficiarios
Algodón (ATRIA)	9.978	32,8	1.043
Cítricos	162.120	50,1	164.510
Forestales	302.500	171,2	12.050
Forrajeras	37.820	36,6	8.112
Frutales	20.418	12,8	19.318
Hortícolas	6.728	29,3	1.950
Olivar	870.410	51,9	54.080
Tabaco	815	9,9	10.252
Varios-langosta	198.609	83,1	48.908
Varios-ATRIA	25.952	66,5	5.389
Fisiopatías	—	91,8	—
TOTALES	1.635.350	636,0	325.612

Un instrumento importante en la prevención y lucha contra las plagas y enfermedades de nuestros cultivos ha sido el fomento y promoción de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA), mediante el programa de subvenciones que regula la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de julio de 1983.

Las actuaciones del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica en la línea ATRIA, han consistido en la subvención total o parcial, según

la antigüedad de la ATRIA, de los sueldos y salarios del técnico «plaguero» y su personal auxiliar, contratados por la Agrupación para la puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada en sus cultivos. Por otra parte, se han concedido subvenciones en productos de especial importancia en este tipo de lucha.

Se ha dado preferencia a aquellas ATRIA que se constituyen en el seno de Cooperativas Agrarias y Sociedades Agrarias de Transformación (S.A.T.) y siguiendo las directrices del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han tenido prioridad las ATRIA relacionadas con los cultivos de algodón y maíz.

Hasta el momento se han constituido 106 ATRIA, en los cultivos de: Algodón, viña, frutales, cítricos, olivar, remolacha, patata, maíz, siembra directa en cereales y alfalfa.

Durante este año se ha continuado con la coordinación de las diversas campañas antigranizo que realizan Agrupaciones de agricultores y Cámaras Agrarias en La Mancha, Aragón, Lérida y Valle Medio del Ebro.

Se han mantenido en funcionamiento los radares del Servicio durante los seis meses que duran las campañas antigranizo, estudiando todas las masas nubosas que cruzaron las áreas defendidas. Durante los cinco años últimos, se ha realizado, con centro en Albacete, una experiencia de defensa contra granizo con aviones en una zona de 400.000 Ha. Los resultados definitivos del estudio estadístico de dicha experiencia señalan una reducción de daños del 60%. A la vista de tan interesantes resultados, en 1984 se ha llevado a cabo con la Diputación General de Aragón una campaña con medios aéreos en una zona de más de setecientas mil hectáreas donde se estuvo actuando durante cinco meses, con un funcionamiento y resultados que están permitiendo consolidar estos medios de lucha contra este grave problema de la agricultura española.

Control de los medios de defensa vegetal

Las funciones que comprende el control de los medios de defensa vegetal han sido tratadas, al igual que otras materias de la competencia de la Administración de Agricultura, en los Reales-Decretos sobre transferencias a las distintas Comunidades Autónomas. En esta distribución de competencias continúa encomendado al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica el Registro de productos fito-

sanitarios, aún cuando en algunos aspectos de su homologación previa intervienen el Ministerio de Sanidad y Consumo y las distintas Comunidades Autónomas.

Debe destacarse durante 1984 la publicación del Real-Decreto 3349/1983, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de los Plaguicidas norma en la que, además de perfeccionar la reglamentación vigente sobre productos fitosanitarios en los diversos aspectos relacionados con la salud pública, se incorpora íntegramente la directiva 78/631/EEC de 28 de junio, por la que el Consejo de la Comunidad Económica Europea regula la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materias de clasificación, envasado y etiquetado de plaguicidas.

También durante este año se ha progresado en la informatización de datos registrales que ya alcanza al 75% de los productos fitosanitarios existentes y se ha mejorado notablemente el sistema de información sobre el Registro de los Servicios que tienen encomendada la inspección de estos productos y particularmente a las Comunidades Autónomas con cuyo concurso, a través de las Estaciones de Avisos, se da cumplimiento al Convenio Internacional Fitosanitario.

Es también de gran interés el perfeccionamiento del sistema de evaluación del consumo de productos fitosanitarios que en el futuro permitirá ofrecer un mayor detalle, tanto en lo que se refiere a clases de productos como a la distribución territorial de su utilización.

La actividad inspectora de este Servicio en materia de control de medios de defensa vegetal ha desarrollado, además de las funciones de inspección en aduana de los productos fitosanitarios de importación, un programa de inspección de residuos plaguicidas, aflatoxinas y micotoxinas, en productos vegetales destinados al consumo humano o del ganado. Debe destacarse que este programa es complementario de un plan de inspección más amplio en el que colaboran la Subdirección General de Defensa contra Fraudes y Servicios Oficiales de Comunidades Autónomas para vigilar los niveles de residuos existentes en los productos vegetales previamente a su puesta en los mercados.

Inspección fitopatológica

Cumple dos objetivos fundamentales. De una parte, impedir o limitar la entrada en territorio nacional de agentes exóticos, y de otra parte, garantizar a los países importadores de nuestros productos vegetales la

sanidad de las exportaciones españolas, de acuerdo con las exigencias específicas de cada país receptor.

Las normas técnicas sanitarias a que han de ajustarse los intercambios internacionales de productos vegetales se rigen por el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de 1951, que fue suscrito y ratificado por España con rango de Ley, correspondiendo su ejecución al Servicio contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

En cumplimiento de lo anterior, el mencionado Servicio inspeccionó en 146 puntos, distribuidos en puntos marítimos, estaciones de ferrocarril, puntos de inspección de carreteras y aeropuertos.

Durante el año se expidieron certificados para mercancías vegetales que ampararon aproximadamente 6 millones de toneladas de productos de exportación, 12 millones de toneladas de productos de importación y 712.000 toneladas en régimen de cabotaje entre la península y provincias insulares.

IV.5.2. Defensa de las producciones animales

Durante 1984 el nivel sanitario de la cabaña nacional, en términos generales, ha mejorado respecto a 1983, debido todo ello al incremento de desarrollo de los programas nacionales de prevención, lucha y erradicación de diversas enfermedades de los animales que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene establecidos en el ámbito de las diversas Comunidades Autónomas.

Haciendo un análisis independizado por especies animales del nivel sanitario podemos hacer las siguientes consideraciones:

En la especie bovina las incidencias de animales positivos a tuberculosis y brucelosis han seguido bajando en relación con el año anterior, abrigándose la esperanza de que dichos procesos queden erradicados del país alrededor del año 1990, si el Plan Nacional de Erradicación de ambas enfermedades continúa desarrollándose conforme al programa previsto. Conseguido este logro en los animales, se conseguirá igualmente una mejora del estado sanitario de los españoles al disminuir de forma notable el riesgo de transmisión de estas enfermedades a la especie humana.

Si comparamos el nivel sanitario en esta especie con el de la CEE resulta desfavorable a España, ya que todos los países excepto Francia, Italia y Grecia han conseguido su erradicación de sus respectivos territorios y en éstos, sobre todo en los dos primeros, se muestran en fases bastante más avanzadas que

España. Sin embargo, por lo que respecta a fiebre aftosa, España, pasado el brote de 1983, permanece libre de esta enfermedad, que por el contrario ha hecho su aparición en Alemania, donde fue rápidamente eliminada, e Italia que desde noviembre de 1984 se encuentra afectada por una importante onda de esta enfermedad.

Los problemas sanitarios que afectan a la especie ovina y caprina en España, son principalmente los abortos de diferente etiología y la agalaxia contagiosa. Ambos grupos de enfermedades se encuentran en regresión merced a los programas de lucha establecidos a nivel de todo el país.

Por lo que respecta a la especie porcina cabe decir que los problemas sanitarios de esta especie son similares a los que se desarrollan normalmente en los países de la CEE, salvo en lo que respecta a peste porcina africana, que en España es endémica y en algún país comunitario ha aparecido de forma esporádica, pero que hasta la fecha aplicando severas medidas de policía sanitaria se ha conseguido su rápida erradicación. A este respecto cabe señalar el importante reto que tiene planteado España para tratar de eliminar esta enfermedad en un período de 5 años, habiéndose programado, para iniciar en 1985, un ambicioso Plan de Erradicación que pretende conseguir el objetivo apuntado.

En las demás especies ganaderas (aves y conejos) la situación sanitaria se encuentra a nivel de la existente en los países de la CEE.

En las abejas el nivel sanitario español supera, incluso, al de algunos países de la C.E.E., que padecen el ataque de una enfermedad parasitaria «la varroasis», estando nuestro país hasta este momento libre de ella.

Cabe señalar, finalmente, el buen nivel sanitario español respecto a rabia, enfermedad de la que el país está libre, y su presencia de forma continuada en los países comunitarios, excepto Gran Bretaña e Irlanda.

Dentro del programa sanitario titulado «Defensa de las producciones animales», las acciones van dirigidas a eliminar o controlar las diversas enfermedades animales que causan mayores pérdidas económicas o que son susceptibles de contagiar a la especie humana, para lo cual el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene establecidas las siguientes campañas de saneamiento:

Tuberculosis y brucelosis

Durante el año 1984, han continuado las acciones

correspondientes a las Campañas de Saneamiento Ganadero, dentro del Plan Nacional de Erradicación de tuberculosis bovina y brucelosis ovina y caprina.

Especie bovina

Dentro de la primera fase del Plan, las investigaciones se han centrado, fundamentalmente, en ganado bovino de aptitud lechera, y más particularmente sobre la raza frisona.

El volumen de animales chequeados ha crecido de forma importante, lo que supone un incremento de las actuaciones de un 27,75%.

En cifras, la evolución durante los últimos años queda en la forma siguiente:

Año	Reses bovinas bajo control sanitario	Porcentaje sobre censo hembras frisonas de más de un año
1978	99.284	7,34%
1979	211.770	15,65%
1980	361.667	26,73%
1981	566.666	41,88%
1982	805.652	59,54%
1983	935.905	69,16%
1984	1.195.628	88,36%

Es muy importante destacar que el porcentaje de positividad medio nacional frente a tuberculosis ha descendido ligeramente, pasando de 5,54% en 1983 a 4,74% en 1984.

En brucelosis bovina el porcentaje de positividad se mantiene en el 2,3% sobre el censo total investigado.

Lógicamente, y a medida que van avanzando las sucesivas fases de actuación, se van consolidando importantes áreas del territorio, donde los porcentajes de positividad se mantienen por debajo del 1% respecto a tuberculosis y brucelosis, destacando en este sentido las actuaciones llevadas a cabo en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Cataluña y León, estando previsto para el año 1985 englobar dentro del censo bajo control sanitario, a la totalidad de hembras frisonas de las regiones Cántabra y Asturiana, hecho que permitirá potenciar las posibilidades de venta de animales de reposición saneados, contando con el funcionamiento de los mercados específicos de ganado saneado.

Las inversiones en indemnizaciones por sacrificio han alcanzado 2.313 millones de pesetas, lo que ha supuesto un incremento de 23,8% respecto a 1983.

Paralelamente a estas acciones se han continuado las campañas de profilaxis vacunal en hembras bovinas de reposición.

El porcentaje de hembras bovinas que se han vacunado oscila entre el 80-85% de dicho censo de reposición.

Especies ovina y caprina

Igualmente se ha continuado la campaña de vacunación de hembras jóvenes de reposición de las especies ovina y caprina con un aumento del 17,3% del número de dosis distribuidas gratuitamente respecto al año anterior.

Peste porcina africana

La incidencia de peste porcina africana en 1984, ha sufrido un incremento en relación con el año precedente, en el cual ya se observó el aumento en cuanto al número de casos en comparación con años anteriores, que se observa en el cuadro adjunto.

El número de casos registrados ha sido 1.031, con un censo de 215.436 animales afectados y eliminados, siendo el importe de las indemnizaciones satisfechas 801 millones de pesetas.

Año	Casos	Censo	Indemnizaciones (millones de ptas.)
1980	447	109.860	271,3
1981	349	97.364	233,4
1982	458	76.128	219,1
1983	705	191.437	633,7
1984	1.031	215.436	801,8

En el año 1984 no se ha presentado ningún caso de peste porcina africana en 21 provincias, en 6 únicamente se ha presentado un solo caso y en 9 provincias han tenido entre 2 y 10 casos.

Las zonas más conflictivas han sido por un lado, las de explotación extensiva del cerdo, destacando Badajoz y Sevilla, seguidas de Cáceres, Salamanca, Córdoba, Cádiz, Huelva y Málaga, en orden decreciente y, por otro, las de cría intensiva localizadas al nordeste de España y que comprende las provincias catalanas y la de Huesca. Destacan por el número de casos presentados la provincia de Lérida, Gerona y Barcelona en Cataluña y Huesca, en Aragón.

En las provincias de cría extensiva del porcino se viene manteniendo la enfermedad como en años precedentes por las especiales características de explotación que hacen que la erradicación de la enfermedad se vea dificultada.

También existen dificultades en las provincias de Cataluña, donde predominan las grandes cadenas de integración y especialmente en la provincia de Lérida que se abastece de lechones para engorde de diversas procedencias, principalmente, de pequeñas explotaciones, con escasas garantías sanitarias y transportes difíciles de controlar.

Se ha prestado especial atención al control de portadores de peste porcina africana. Así durante el año 1984 se han venido realizando investigaciones de anticuerpos anti peste porcina africana en el suero de los cerdos.

A lo largo de 1984 el Seguro Agrario contra la peste porcina africana ha seguido funcionando con normalidad, pero circunscrito a ADS, Granjas de Sanidad Comprobada y de Protección Sanitaria Especial, y con las normas establecidas en la orden ministerial de 13 de septiembre de 1984, que fija los siguientes valores de cobertura:

Tipo de animales	Raza Ibérica	Restantes razas
Sementales (ptas. unidad)	30.000	35.000
Cerdas de vientre (ptas. unidad)	20.000	20.000
Lechones hasta 20 kg. (ptas. unidad)	3.800	4.100
Cebo y recría más de 20 kg. (ptas./kg. vivo)	130	140

Fiebre aftosa

Superada en el mes de agosto de 1983 la onda epizootica de fiebre aftosa, que afectó a España con especial incidencia en las Comunidades de Castilla-León y Castilla-La Mancha, el presente año se ha caracterizado por el mantenimiento del silencio epizootico.

Las amplias campañas de vacunación realizadas a lo largo del año 1983 y mantenidas en el año 1984 han proporcionado un nivel inmunitario suficiente a la cabaña; las medidas de profilaxis vacunal extendidas a rumiantes y porcinos junto con los controles previos al movimiento pecuario, así como la colaboración encontrada en los ganaderos para el cumplimiento de las disposiciones dictadas, han sido la causa

del éxito de la campaña de lucha contra la fiebre aftosa.

Rabia

Como en años anteriores, tanto la España peninsular como insular, se mantiene libre de rabia, habiéndose, exclusivamente, diagnosticado dos casos de rabia en Melilla. La situación de Ceuta y Melilla continúa por tanto siendo motivo de preocupación dadas las continuas invasiones de virus rábico que vienen presentándose en los tres últimos años, aún cuando las medidas adoptadas y sobre todo el alto nivel de vacunación de la población canina han logrado aislar y erradicar de forma inmediata los brotes esporádicos.

Se ha continuado el control laboratorial de la fauna salvaje en el espacio fronterizo con Francia, así como la profilaxis ecológica de la población vulpina en toda la zona. Los controles laboratoriales realizados en el Centro Nacional de Referencia de Zaragoza, han dado resultado negativo.

Anemia infecciosa

Ha seguido realizándose de forma sistemática el control de los equinos que son objeto de traslado fuera de sus ubicaciones habituales, con el fin de poder detectar de forma precoz cualquier caso de enfermedad. Se han controlado 3.677 equinos habiendo dado todos ellos resultado negativo. El país puede considerarse libre de esta enfermedad desde hace cuatro años.

Paratuberculosis

En 1984 ha seguido bajo control oficial el programa de vacunación preventiva contra esta enfermedad en las especies ovina y caprina.

Agalaxia contagiosa

La campaña de profilaxis vacunal ha continuado realizándose dentro de niveles muy similares a años precedentes.

Apicultura

La gran alarma producida en el sector apícola ante

la aparición de la varroasis en departamentos franceses próximos a los Pirineos y su posible entrada en España, ha determinado el establecer una serie de medidas, contempladas en una orden ministerial, tendientes a diagnosticar precozmente la enfermedad y en el caso de su aparición, combatirla con los medios de que disponen los Servicios de Sanidad Animal.

Además de la prevención de la varroasis, ha continuado el apoyo a las asociaciones de apicultores concertadas, mediante los diagnósticos de enfermedades de las abejas realizados por los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal y la distribución de pro-

ductos zoonosológicos para el tratamiento y prevención de loques noseemiasis y acariasis.

Laboratorios de Sanidad y Producción Animal

El soporte técnico de apoyo a los Programas nacionales de lucha y erradicación de las enfermedades se encuentra en los Laboratorios de Sanidad y Producción Animal, en donde se realizan los diagnósticos de las enfermedades animales existentes en el país y de los problemas toxicológicos; se controlan los piensos, correctores y aditivos y todos los productos zoonosológicos, tanto farmacológicos como biológicos.